



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Ejecutivo No. 2022 –00463

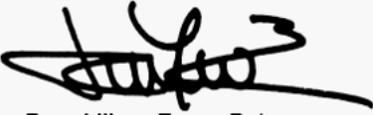
1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso y de conformidad con lo informado por el centro de conciliación [[13AperturaNegociacion.pdf](#)], se tiene notificado por conducta concluyente al demandado FERNANDO HERRERA RODRÍGUEZ.
2. En atención a lo estipulado en el artículo 454 del mismo código, se **SUSPENDE** el presente proceso con motivo de la aceptación en el procedimiento de negociación de deudas respecto del demandado.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 de 4 de septiembre 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría